

AYUNTAMIENTO DE ENCISO*Exposición pública de la aprobación y modificación de varias Ordenanzas Fiscales* III.C.8167

Tras acuerdo tomado por este Ayuntamiento Pleno en la fecha de 8 de Octubre de 1.993, queda expuesto al público por periodo de 30 días a partir del día siguiente hábil al de la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, la siguiente creación y modificación de Ordenanzas Fiscales.

1º.— ORDENANZAS CREADAS.— Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, y Precio Público por Entrada de Vehículos y Reserva de Aparcamientos.

2º.— ORDENANZAS MODIFICADAS.— Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Bienes Inmuebles Rústicos, Precio Público por Suministro de Agua Potable, y Tasas por Recogida de Basuras y por Servicio de Alcantarillado.

Durante el citado periodo de treinta días de exposición pública, todo aquel interesado podrá examinar dichas ordenanzas en la Secretaría de este Ayuntamiento, y presentar cuantas reclamaciones estime convenientes contra las mismas.

Lo que se hace público a los efectos oportunos en Enciso, a 16 de Octubre de 1.993.— El Alcalde, Raúl Lacoste Marín.

AYUNTAMIENTO DE GRAÑÓN*Aprobación definitiva del Presupuesto para 1993. Corrección de errores* III.C.8168

Advertido error en el anuncio de "Aprobación definitiva del Presupuesto para 1993", correspondiente a este Ayuntamiento, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 121 del martes 5 de octubre de 1993, página 3.018, se procede a su corrección en los siguientes términos.

La línea del anuncio que dice: "9 Pasivos financieros ... 145.634.090" debe suprimirse en su totalidad.

Grañón, a 14 de octubre de 1993.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE HARO*Notificación de contribuyentes desconocidos*

III.C.8176

Ignorándose el domicilio de los contribuyentes que a continuación se indican, en concepto de impuesto sobre Actividades Económicas ejercicio 1993, se notifica a los mismos por medio de este anuncio, que las cantidades que se indican deberán ser satisfechas en la Tesorería Municipal sita en la Casa Consistorial 2ª planta, en el siguiente plazo, hasta el día 5 de Diciembre, si el presente anuncio se publica entre los días 1 y 15 de Noviembre, hasta el día 20 de Diciembre, si el presente anuncio se publica entre los días 16 y 30 de Noviembre. Transcurrido dicho plazo sin efectuar el ingreso se procederá a su cobro por vía de apremio.

Contra el acto de inclusión en el Censo podrá interponer Recurso de Reposición ante el Jefe de la Dependencia de la Admón. Tributaria del Estado que lo dicta en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la presente notificación, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo, sin que puedan interponerse simultáneamente ambos recursos.

Asimismo contra la liquidación que se notifica podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja en el plazo de dos meses con arreglo a la Ley de dicha Jurisdicción, previa la interposición ante este Ayuntamiento de recurso de reposición en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de la notificación. El interesado, no obstante, podrá interponer cualesquiera otros si los cree convenientes.

Haro, 20 de Octubre de 1993.— El Alcalde.

Liquidación	Contribuyente	Epigrate	Importe
9-93	Luis P. Alonso de Ocampo y I	1 612,8 Com. Mayor de Pescado	55.528
6-93	Luis P. Alonso de Ocampo y I	1 612,4 Com. Mayor de Carne	61.080
38-93	Gaseri, S.I.	1 933,1 Enseñanza Conductor Veh.	43.536

AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO*Calendario del contribuyente del mes de noviembre de 1993*

III.C.8169

CONCEPTOS CUYO PERIODO DE PAGO FINALIZA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1993

- Tasas servicios matadero. Septiembre 1993
- Renta y cuotas amortización viviendas y locales. Octubre 1993
- Precio público guardería infantil. Noviembre 1993
- Precio público mercados. Noviembre 1993
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana. Año 1993
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica. Año 1993

NOTAS DE INTERES: OFICINA COBRATORIA: Sección de Recaudación, Casa Consistorial (Planta Baja).

HORARIO: De 9 a 14 horas.

Al vencimiento del período voluntario se iniciará el cobro de los descubiertos por vía de apremio, con aplicación del 20% de recargo sin perjuicio del devengo de intereses de demora que resulten procedentes.

Logroño, 13 de Octubre de 1993.— El Alcalde.

Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana. Notificación de liquidaciones III.C.8170

No siendo conocido el paradero de los contribuyentes que se relacionan seguidamente, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente Edicto, con el fin de notificar a los interesados las cantidades que les han sido liquidadas por Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

PLAZOS DE INGRESO: Si la publicación tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes pueden ser ingresados sin recargo hasta el día 5 del mes siguiente.

Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, podrán ingresarse sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso, se expedirá certificación de descubierto para su cobro por vía de apremio con los recargos correspondientes.

FORMAS DE INGRESO: En la Depositaria Municipal. En metálico, o mediante cheque o talón nominativo de cuenta corriente, conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por transferencia a través de Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por giro postal.

RECURSO: Contra esta liquidación tributaria podrá interponer recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de dicha Jurisdicción que se habrá de interponer dentro de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo resolutorio del recurso de reposición si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición. Entendiéndose podrá usted utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente.

Logroño, 7 de octubre de 1993.— El Secretario General.

NOTIFICACIONES

TITULAR: Burgos, Ayarza, María Angélica.

N.I.F.: G16514395

DOMICILIO: Canicalejo 4, 1º D.

Nº LIQUIDACION: 93/7377

ADQUIRENTES: Jesús Mª Zárate Gómez y Rosa María Vargas Cazorla.

HECHO IMPONIBLE: Compra-Venta del piso 1º D de Canicalejo nº 4.

PERIODO LIQUIDADADO: 26.08.88 a 2.3.93.

BASE IMPONIBLE: 30.542

IMPORTE: 9.223 Ptas.

Tasa por servicio de extinción de incendios. Notificación de liquidaciones III.C.8170

No siendo conocido el paradero de los contribuyentes que se relacionan seguidamente, y de acuerdo con las disposiciones legales, se publica el presente Edicto, con el fin de notificar a los interesados las cantidades que les han sido liquidadas por Tasa por prestación del servicio de extinción de incendios.

PLAZOS DE INGRESO: Si la publicación tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes pueden ser ingresados sin recargo hasta el día 5 del mes siguiente.

Si la publicación tiene lugar entre los días 16 y último del mes, podrán ingresarse sin recargo hasta el día 20 del mes siguiente.

Transcurridos dichos plazos sin efectuar el ingreso, se expedirá certificación de descubierto para su cobro por vía de apremio con los recargos correspondientes.

FORMAS DE INGRESO: En la Depositaria Municipal. En metálico, o mediante cheque o talón nominativo de cuenta corriente, conformado por la Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por transferencia a través de Entidad Bancaria o Caja de Ahorros correspondiente.

Por giro postal.

RECURSO: Contra esta liquidación tributaria podrá interponer recurso de reposición ante el Alcalde-Presidente dentro del plazo de un mes a contar de su notificación, considerándose requisito previo al Contencioso-Administrativo ante el Tribunal de dicha Jurisdicción que se habrá de interponer dentro de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del Acuerdo resolutorio del recurso de reposición si fuere expreso, y si no lo fuere, dentro de un año a contar de la fecha de interposición del recurso de reposición. Entendiéndose podrá usted utilizar cualquier otro recurso si lo cree conveniente.

Logroño, 7 de octubre de 1993.— El Secretario General.

NOTIFICACIONES

TITULAR: Alba, Trigo, Agustín